

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

52065 *Notificación de la Resolución de Aceptación de Renuncia y Revocación parcial de la resolución de concesión, R4 de fecha 9 de marzo de 2021, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrícolas, para los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que prevee el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 9 de marzo de 2021, dicta lo siguiente:

“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y DE REVOCACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Mesura 4.1- Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)

Convocatoria: INEA 2018_1_/R4

Código DIR3:A4026954

Código SIA: 208246

Antecedentes

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), en fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y en fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 10 de septiembre de 2020, el secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 161, del 17 de septiembre de 2020, en la que figuraba una concesión a favor de los interesados señalados en el Anexo I.

3. El 29 de enero de 2021, el interesado RAFAEL IGNACIO TALTAVULL CAVALLER, con NIF*** 4381** con registro de entrada núm. L95E1418, ha presentado un escrito de renuncia parcial de la ayuda de concesión alegando que se han modificado las inversiones de la construcción de la nave agrícola reduciendo los importes de las inversiones previstas, aunque como es posterior a la concesión se trata de una renuncia parcial, lo que supone llevar a cabo la revocación parcial de la ayuda concedida.

4. El 15 de octubre de 2020, el interesado JAIME JOSE LLABRÉS MIQUEL, con NIF***6693** con registro de entrada núm. 22552/2020 ha presentado un escrito de renuncia parcial de la ayuda de concesión alegando que no llevará a cabo la adquisición del nebulizador y la pala cargadora, aunque como es posterior a la concesión se trata de una renuncia parcial, lo que supone llevar a cabo la revocación parcial de la ayuda concedida.

5. Por todo ello, se propone aceptar la renuncia parcial solicitada y hacer la revocación parcial de la ayuda concedida por los beneficiarios que se indican en el anexo I de esta resolución.



